



C. GABRIEL GALLARDO DE ALBA
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS EL HUIZACHE, S.A. DE C.V. E.S. 5406
CARRETERA SAN JUAN-LAGOS KM.5
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
TELÉFONO: 01 395 785 0024, 01 (395) 785 1065

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como a la información recibida con el número de control **2631** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **la Renovación del Registro de la estación de Servicio, como empresa que realiza el Manejo y Almacenamiento de Material Tipificado como Peligroso, (Gasolinas Magna, Premium y Diesel)**, contando para ello con **3 (tres) tanques de doble pared, cilíndricos, tipo subterráneo, siendo 1 un) Tanque de 80,000 litros para Gasolina Magna, el segundo tanque para almacenar 80,000 litros para Gasolina Premium y el tercer tanque con capacidad de 80,000 litros para Diesel, con un almacenamiento total de 240,000 litros de combustibles alojados en la fosa de contención** existente en las instalaciones de la **Estación de Servicio No. 5406** denominada **Servicios el Huizache, S.A. de C.V.,** con domicilio en **Carretera San Juan-Lagos Km. 5, en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de; a) control y combate de incendios, b) primeros auxilios, c) búsqueda y rescate, d) evacuación y e) manejo de emergencias con materiales peligrosos, a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia hasta el día 28 de Abril de 2017, debiendo ser renovado con cinco días de antelación a esta fecha.

Este documento es impreso en 1 (una) foja y por duplicado.

Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 28 de Abril de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
 ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
 Y BOMBEROS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
 VIGILANCIA Y ASESORÍA**

C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS



ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
 c.c.p. Expediente (C-2631)
 JTLR/JPVL/MLVZ/mlvz*

Recibí original 4 mayo/16
mlvz
Gabriel Gallardo de A.

